



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 107-2024**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 4A W 34 04 Urbanización La Alboraya de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-7011. Expedida a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **JORGE LUIS HERNANDEZ REGINO**, identificado con cédula de ciudadanía No.11155791, **EMMA LUCENA LOPEZ PLAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.893.288 y **LINA MARGARITA REGINO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.897.464, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), los cuales al veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS HERNANDEZ REGINO, EMMA LUCENA LOPEZ PLAZA, y LINA MARGARITA REGINO ORTIZ.**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.